

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: CERTIFICADO ACUERDO JGL - APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO LUMINARIAS LED	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7SFSK-QWWYI-ZM610 Fecha de emisión: 18 de Agosto de 2021 a las 11:54:33 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 23/07/2021 12:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 23/07/2021 14:08	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 14:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Maria del Pilar Mateos Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:37:51 del día 23 de Julio de 2021 Maria del Pilar Mateos Garcia y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:06:24 del día 23 de Julio de 2021 Luciano Huerga Valbuena. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

DOÑA MARIA DEL PILAR MATEOS GARCIA, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA).

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día 23 de julio de dos mil veintiuno, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:
"...

6. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA COMPRA CONJUNTA CENTRALIZADA ENTRE AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Y CTB.

Se ha aprobado recientemente el convenio para la compra conjunta centralizada de luminarias LED con el CTB mediante acuerdo marco de suministro.

Por ello se hace necesario el suministro a demanda de este Ayuntamiento y del CTB, adquiriendo estas luminarias de forma continuada, de acuerdo con los importes fijados en el mismo por cada entidad.

Visto que el importe estimado del acuerdo marco en virtud de la memoria justificativa para la aprobación del convenio es por los siguientes importes:

AYTO: 147.713,45 € (34.811,45 € anualidad 1, 37.634 € anualidades 2, 3 y 4).
CTB: 34.811,45 € en la anualidad 2021

Visto que el precio unitario de cada luminaria, independiente de su potencia, es el siguiente:

Bien a suministrar	VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
Ud. Luminaria LED 29÷140 W de potencia consumida, para alumbrado en iluminación urbana y áreas exteriores	155,09 €/ud	32,57 €/Ud	187,66 €/Ud

Visto que para este acuerdo marco se establece como base de licitación el precio unitario anterior, con la previsión de los bienes a suministrar anualmente, resulta el siguiente presupuesto estimado en las siguientes anualidades:



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (María del Pilar Mateos García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:37:51 del día 23 de Julio de 2021 (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:06:24 del día 23 de Julio de 2021. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sytobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

AÑO	PRESUPUESTO	IVA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
2021*	57.539,59 €	12.083,31€	69.622,90€
2022	31.102,48 €	6.531,52€	37.634,00€
2023	31.102,48 €	6.531,52€	37.634,00€
2024	31.102,48 €	6.531,52€	37.634,00€
VALOR ESTIMADO TOTAL	150.847,03€	31.677,87€	182.524,90€

Se utiliza ésta modalidad contractual (acuerdo marco) dada la conveniencia de contratar con un proveedor las necesidades que se precisen durante los siguientes años, al objeto de que el empresario se obligue a entregar de forma sucesiva y por precio unitario los bienes indicados sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

Visto que ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares, así como Pliego de Prescripciones Técnicas para formalización de un acuerdo marco de suministro, con tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe de fiscalización favorable de la Intervención de Fondos, que obran en el expediente.

Vistos todos los documentos arriba mencionados y de conformidad a lo dispuesto a la DA 2 de la Ley 9/2017 LCSP, la **Junta de Gobierno Local** mediante votación nominal, por unanimidad de los cinco miembros que la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas para PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO ADJUDICATARIO PARA EL SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Y AL CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES EN BASE AL CONVENIO PARA CONTRATACIÓN CONJUNTA CENTRALIZADA SUSCRITO obrantes en el expediente; por procedimiento de adjudicación abierto, según establece el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 12 de octubre, y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación.

TERCERO.- La celebración de un acuerdo marco no implica la ejecución de fases de gasto presupuestario, habida cuenta que, por su carácter de instrumento regulador de futuros contratos, aún no está aprobando gasto alguno. Al tramitar el contrato basado o derivado de este acuerdo marco es preciso, que en este momento exista crédito adecuado y suficiente por lo que será el momento de tramitar el documento de autorización y

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: CERTIFICADO ACUERDO JGL - APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO LUMINARIAS LED	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7SFSK-QWWYI-ZM610 Fecha de emisión: 18 de Agosto de 2021 a las 11:54:33 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 23/07/2021 12:37 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 23/07/2021 14:08	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 14:08



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

disposición del crédito adecuado y suficiente que dé cobertura al importe del contrato derivado.

CUARTO.- Disponer la publicación del anuncio de licitación en la página web del Ayuntamiento de Benavente, en donde se incluirá un enlace al perfil del contratante situado en la plataforma de contratación del sector público.

QUINTO.- Notificar el presente Decreto a la Intervención de Fondos, transcribir al Libro de Resoluciones de la Alcaldía y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Y para que así conste, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.O.F., por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Benavente en la fecha indicada al margen.

VºBº
EL ALCALDE
Luciano Huerga Valbuena

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (María del Pilar Mateos García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:37:51 del día 23 de Julio de 2021 María del Pilar Mateos García y por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:06:24 del día 23 de Julio de 2021 Luciano Huerga Valbuena. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sytobenavente.org>